

LA CORRESPONSABILIDAD DEL CUIDADO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

¿Qué es el trabajo de cuidado no remunerado?

Son las labores del hogar y el cuidado de la familia, que se realizan cotidianamente; permiten que las personas cuenten con un lugar adecuado para vivir, tengan alimentación, vestido, educación y protección material y emocional.

Lavar, limpiar, cocinar, llevar a los niños y niñas a la escuela, limpiar la acera, proteger a las personas adultas mayores, con discapacidad y a niños y niñas de las familias; bañarlos y prodigarles cariño, entre otras, son tareas que sostienen la vida. Estas tareas, principalmente, son desarrolladas por mujeres y por las cuales no reciben remuneración ni reconocimiento.

¿Cuál es la importancia del trabajo de cuidado no remunerado?

La disciplina de la economía del cuidado muestra, empíricamente, el aporte de estas tareas del hogar a la reproducción cotidiana de la vida y, por tanto, a la economía productiva de un país o de una región.

¿Por qué el tema de cuidados constituye una problemática?

Entre otras, el trabajo de cuidado no remunerado bajo responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, les impide acceder a mejores niveles de educación, a trabajos dignos, al descanso y a participar, en mejores condiciones, de la vida política y de sus organizaciones.

Por tanto, la desigual distribución del trabajo de cuidado no remunerado perjudica el ejercicio de los derechos de estas personas.

¿Cuáles son las causas de la distribución inequitativa del trabajo de cuidado?

La causa principal son los roles tradicionalmente asignados a las mujeres como cuidadoras y a los hombres como proveedores de recursos para la manutención de las familias. Sin embargo, en Bolivia las mujeres se han visto obligadas a participar del mercado de trabajo para contribuir con los ingresos familiares, pero sin que esto implique un mayor concurso de los hombres en las labores del hogar y el cuidado de la familia.

Los sectores con mayores ingresos pueden contratar servicios de cuidado privados, aquellos con menores recursos, y ante la deficiencia de redes de cuidado estatales, están obligados a asumir estrategias que depositan la responsabilidad del cuidado en las hijas mayores, en las abuelas o en las tías; problemática que provoca el deterioro de su salud, limita su autonomía social, económica y política, al mismo tiempo, que afecta su rendimiento laboral y perjudica la provisión de cuidados efectiva.

Estas estrategias, lejos de resolver este problema, ahondan las diferencias de género y generacionales sumiendo a



los sectores más vulnerables de la sociedad en situaciones de gran riesgo; esta condición es denominada crisis de los cuidados.

¿Cuáles son las soluciones a esta problemática?

Uno de los mayores desafíos es lograr que hombres y mujeres, la sociedad y el Estado sean corresponsables del cuidado.

La crisis de los cuidados ha sido ampliamente reconocida por organismos internacionales como Naciones Unidas, la CEPAL y por sus países miembros. Sin embargo, no todos los países miembros aplican políticas de cuidado.

Entre las políticas de cuidado se encuentran aquellas que reconocen el trabajo de cuidado de las mujeres brindándoles bonos, otorgando permisos parentales, proporcionando servicios de cuidado y activando campañas de información y sensibilización para contribuir al cambio de estas actitudes y comportamientos tradicionales y patriarcales.

¿Cómo logramos este cambio?

La lucha de las mujeres ha permitido que Bolivia reconozca el aporte del trabajo de cuidado; es así que el Artículo 338 de la CPE establece: “El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas”. También señala acerca de la

importancia de la corresponsabilidad del cuidado por parte de hombres y mujeres jefes de hogar y por parte del Estado (Art. 64. II y Art. 68. I.).

Estas consideraciones de corresponsabilidad estatal están refrendadas en varios artículos de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y otras normas sectoriales.

Este marco legal ha posibilitado que el municipio de Cochabamba cuente con la Ley, pionera en el país, de “Economía del Cuidado Solidario”, sustituida, en 2019, por la Ley de “Corresponsabilidad en el Trabajo de Cuidado no Remunerado para la Igualdad de Oportunidades”, norma que ya se aplica y que rescata el espíritu de la primera.

La Ley cuenta con programas para la implementación de servicios de cuidado, campañas de información y sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad del cuidado y programas para una mejor participación de las mujeres en el mercado laboral, a través de cursos de capacitación y asesoramiento para emprendimientos o iniciativas económicas y productivas.

CORRESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD

COMPARTIDA

RESPONSABILIDAD

FAMILIAR

RESPONSABILIDAD

DE TODOS Y TODAS

RESPONSABILIDAD

DE HOMBRES

Y MUJERES

MASCULINIDAD Y CULTURA DEL

CUIDADO

CONSORCIO
BOLIVIANO
CUERPO Y CIUDADANÍA
COCHABAMBA

Ciudadanía
CONSEJO DE PARTICIPACIONES DEL PUEBLO
15 años

CONSORCIO
HOMBRES Y MUJERES
POR EL CUIDADO

Asociación
CIS
TAC
CUERPO Y CIUDADANÍA

ONU
MUJERES

WE
EFFECT

Este material fue totalmente financiado por ASDE, la Agencia Suiza de Desarrollo Internacional, y We Effect. ASDE y We Effect no comparten necesariamente las opiniones aquí expresadas y la responsabilidad del contenido es exclusivamente de las Autoras/Es.

CORRESPONSABILIDAD

¿Por qué las mujeres están a cargo de los cuidados y los hombres no?

En nuestra sociedad se impone la cultura machista, una de sus principales características es el sexismo (roles para mujeres, roles para hombres), donde las tareas del cuidado son principalmente asignadas a las mujeres, por ejemplo cuidar y atender a los hijos e hijas, adultos/as mayores y personas con necesidades especiales; preparar los alimentos; atender la salud, educación y bienestar de la familia; entre otros roles. Culturalmente estas prácticas, se han reproducido y naturalizado de generación en generación en desmedro de las mujeres. Los hombres en el marco del aprendizaje de esta cultura, son ajenos a las prácticas del cuidado .

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

¿Qué relación tienen los hombres con el cuidado?

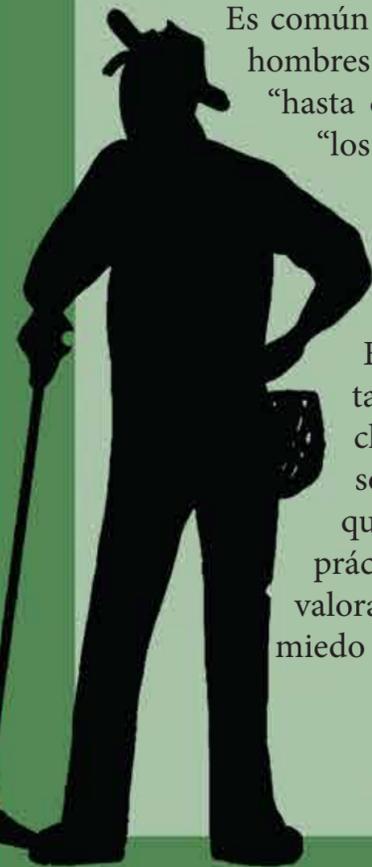
Actualmente en la inequitativa distribución del trabajo en el hogar, los hombres están exentos de las tareas del cuidado; han aprendido que su relación con el cuidado está en el marco del mandato de protector del otro y principalmente la otra. Sin embargo, los cambios económicos, sociales y culturales, han abierto el debate sobre la valoración del trabajo del cuidado, que los hombres participen activamente en tareas del cuidado y que se construyan relaciones de corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado.



RESPONSABILIDAD FAMILIAR

¿Por qué los hombres no desarrollan práctica de autocuidado?

Es común escuchar frases que los hombres mencionan como: “hasta que el cuerpo aguante”, “los hombres no se quejan”, “todavía estoy bien”, refiriéndose a la fortaleza como mandato de la masculinidad. Esta costumbre implantada por la creencia machista que los hombres son el sexo fuerte, hace que éstos se distancien de prácticas de autocuidado y valoración de la salud por miedo a mostrarse vulnerables.



RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS

¿Cómo involucrar a los hombres en el cuidado?

Es necesario que cada vez más hombres y mujeres entendamos que el trabajo del cuidado es una responsabilidad de todos y todas por igual. Modificar la educación y valoración de las tareas del cuidado; cuestionar la creencia que existen labores naturalizadas para las mujeres y que los hombres no pueden o no deben realizarlas, va a ser la clave para que más hombres se incorporen a desarrollar labores de cuidado personal, familiar, comunitario. Es importante que desde el trabajo en masculinidades, promovamos interpelación, reflexión y cambio de prácticas para llegar a la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado.



RESPONSABILIDAD DE HOMBRES Y MUJERES

¿En qué medida el sistema actual permite que los hombres desarrollen una cultura de cuidado?

En los últimos años se han generado debates y cambios sociales significativos en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, que no han ido en paralelo con transformaciones culturales. Esto significa que hay labores pendientes, mientras el Estado no promueva políticas públicas y reconocimiento del valor del trabajo del cuidado, condiciones favorables para su implementación; mientras los hombres sigan siendo educados en una cultura machista, persistirá el sexismo que conlleva a que los hombres no participen y valoren las tareas del cuidado.